



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 388.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BARCELONA, REINO DE ESPAÑA.**

Asunción, 8 de abril de 2019

**VISTAS:** La Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota CP-B-ESP-1/N° 075/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, por medio de la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, hace referencia a la transferencia bancaria realizada en concepto de devolución del IVA, por importe de U\$S 923,06.- correspondientes al tercer trimestre del año 2018, monto confirmado en tal concepto en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota CP-ESP-1/N° 126/2019, el Consulado General citado solicita el reembolso del importe transferido en el concepto de devolución del IVA, con el fin de cubrir gastos relacionados con las jornadas consulares llevadas a cabo en distintas ciudades pertenecientes a su circunscripción consular.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Paraguay destinados a los gastos de operación y mantenimiento de estas.

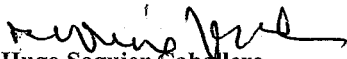
Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son provistos en el presupuesto general.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, la suma de U\$S 923,06.- (Dólares americanos novecientos veintitrés con 06/100), como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Oficina Consular indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución cumpla con las normativas de uso de los fondos transferidos de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo efectuar una rendición de cuentas sobre el importe anteriormente descrito, en forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
B. Hugo Saguier Caballero  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_